Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
20 de enero de 2012.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Esta es la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura. Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Edmundo Gómez Garza y Simón Hiram Vargas Hernández para que funjan como Secretarios en esta sesión, les ruego nos acompañen en esta Mesa.

Se informa que el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera no asistirá a la presente sesión por motivo de haber sido sometido a un leve procedimiento quirúrgico; asimismo, se informa que el Diputado José Francisco Rodríguez Herrera se incorporará posteriormente a la presente sesión por encontrarse en el desempeño de una comisión.

Las Diputadas y Diputados deberán registrar mediante el sistema electrónico su asistencia. Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, sírvase informar el número de Diputados y Diputadas presentes.

Ábrase el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, se informa que están presentes 23, 22 perdón, en el aparato aparecen 22, perdón, ok. 22 Diputadas y Diputados, que son la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Secretario.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

El Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, señor Presidente.

Orden del día de la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

20 de enero del año 2012.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

6.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "solicitud a la Junta de Gobierno a que designe una comisión de diputados para visitar los ejidos de la región desértica de los municipios de Cuatro Ciénegas y Ocampo, para conocer directamente la situación en que se encuentran los habitantes de estos lugares, elaboren un informe para estar en posibilidad de apoyar sus gestiones y promover mejoras a sus condiciones de vida".

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que esta soberanía solicite al secretario de finanzas de la entidad, un informe detallado sobre el fraude cometido por empleados del SATEC (hoy Administración Fiscal General) en contra de ciudadanos de la región centro; asimismo, que se envíe un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado, para que ahonde en las averiguaciones previas correspondientes en relación a los hechos que aquí se mencionan; y, que se solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la investigación correspondiente de conformidad a las facultades que la ley le otorga".

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que esta soberanía acuerde que, por conducto de la Junta de Gobierno, sea conformada una comisión especial y plural, que se encargue de los trabajos siguientes: 1) evaluar el desempeño en lo general de la Auditoría Superior del Estado desde que fue creada la ley de fiscalización superior de la entidad; 2) analizar las causas verdaderas por la que aún siguen sin dictaminarse y resolverse en definitiva cuentas públicas de diversas entidades y épocas; 3) revisar la eficacia del ordenamiento antes citado (Ley de Fiscalización Superior…) en cuanto a los objetivos para los que fue creado y, en relación a los principios que deben imperar en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; y 4) proponer las reformas necesarias de acuerdo a los resultados de los trabajos antes mencionados".

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que esta soberanía instruya a la Junta de Gobierno para que en un plazo no mayor a 15 días naturales, realice las acciones de rigor para conformar una comisión especial, que se encargue de dar seguimiento al tema de la deuda de Coahuila, sus implicaciones, las investigaciones en curso y el destino y aplicación de los recursos obtenidos con los empréstitos adquiridos. Así como de mantener una estrecha comunicación y colaboración con las autoridades investigadoras a fin de que esta legislatura pueda contar con información veraz y oportuna para los efectos que se estimen pertinentes".

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemocrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita "se envíe una excitativa al Consejo de la Judicatura para que remita al titular del poder ejecutivo la terna de los candidatos magistrados a integrar el tribunal de lo contencioso administrativo, con la finalidad de dar vigencia en lo estipulado en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo 138, así como lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo relacionado con el funcionamiento del citado tribunal".

De urgente y obvia resolución

F.- Proposición con punto de acuerdo del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemocrata de Coahuila, "para que este H. Congreso del Estado solicite a la Secretaría de la Función Pública y a la Administración Fiscal General antes SATEC, rinda un informe a este Congreso sobre la investigación que en relación al fraude cometido en contra de ciudadanos monclovenses en el cobro de sus derechos vehiculares, se está practicando y del cual se dio cuenta a través de diversos medios de comunicación y particularmente de la región centro".

G.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, "para solicitar que se publique en el portal de internet del Congreso del Estado de Coahuila, las exposiciones de motivos que se tengan en los archivos de todas las leyes estatales vigentes, así como el nombre de quienes presentaron las iniciativas".

7.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en los que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Buen día señor Presidente, con su permiso.

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES ASÍ COMO DEL PERÍODO DE INSTALACIÓN, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:06 HORAS, DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2012, ESTANDO PRESENTES 25 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADA.

3.- LA PRESIDENCIA MANIFESTÓ QUE LA JUNTA DE GOBIERNO ACORDÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DURANTE EL EJERCICIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA, MISMO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y, NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICHO NOMBRAMIENTO.

4.- LA PRESIDENCIA MANIFESTÓ QUE LA JUNTA DE GOBIERNO ACORDÓ PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER Z´CRUZ SILLER, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TESORERO DEL CONGRESO DURANTE EL EJERCICIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA, MISMO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y, NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICHO NOMBRAMIENTO.

5.- EN SEGUIDA, LA PRESIDENCIA CONCEDIÓ LA PALABRA A LOS DIPUTADOS SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA; EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA; SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL POSICIONAMIENTO DE SUS PARTIDOS, CON MOTIVO DEL INICIO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

6.- POSTERIORMENTE, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE SE HABÍA CUMPLIDO CON EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS QUE DEBÍAN ATENDERSE DURANTE EL PERIODO DE INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, Y PROCEDIÓ A DECLARAR LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, DISPONIENDO TAMBIÉN QUE SE EXPIDIERA EL ACUERDO EN QUE SE DIERA CUENTA DE LO ANTERIOR, ASÍ COMO QUE ESTO SE INFORMARA OFICIALMENTE A LOS PODERES DEL ESTADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS 12:27 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS , DEL VIERNES 20 DE ENERO DE 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE ENERO DE 2012

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.
PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.	**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.**
SECRETARIO	**SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Secretario.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, señor Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
20 de enero de 2012

1.- Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

A disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva para el trámite que dispone la Constitución Política del Estado de Coahuila y la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

2.- Iniciativa de decreto que presenta una serie de modificaciones a la Ley de Procuración de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Penal de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales de Coahuila, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

3.- Iniciativas presentadas por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a:

- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Iniciativa de Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Iniciativa de decreto que presenta diversas modificaciones a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación.

Túrnense a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

4.- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del

Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y Fomento Económico y Turismo.

5.- Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal de 2012, correspondientes a los municipios de Abasolo, Allende, Cuatro Ciénegas, Juárez, Lamadrid, Nadadores, Sabinas, San Pedro, Viesca, Villa Unión y Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a las Comisiones de Finanzas y Hacienda y Cuenta Pública.

6.- Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2012, correspondiente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Viesca, Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones de Finanzas y Hacienda y Cuenta Pública.

7.- Tabla de valores unitarios de suelo y construcción, para el ejercicio fiscal 2012, del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

8.- Cuenta pública del Congreso del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

9.- Oficio del presidente municipal de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía el Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad 2012, así como, el reglamento de alcoholes 2012.

De enterado.

10.- Oficio del presidente municipal de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía el Reglamento de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad 2012.

De enterado.

11.- Oficio del presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso un bien inmueble con una superficie total de 13,849.63 m2 ubicado en la colonia Mesa de Arizpe, de esta ciudad.

Túrnense a la Comisión de Finanzas.

12.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica que en sesión de cabildo celebrada por dicho municipio se acordó cambiar el nombre del departamento de fomento agropecuario, por el de departamento de desarrollo rural municipal.

De enterado.

13.- Copia de un escrito dirigido al Ejecutivo del Estado, presentado por el Lic. Samuel González Pérez, Presidente de Alianza de Organizaciones Sociales de Torreón, Coahuila, con relación al pago en parcialidades de tenencias y licencias de conducir.

De enterado.

14.- Oficio del titular de la Delegación Federal en Coahuila, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual convoca al Congreso del Estado a que designe un representante

para el proceso de renovación del Consejo Consultivo de Desarrollo Sustentable del Estado de Coahuila, durante el período 2011-2014.

Túrnese a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, a fin de que se formule una propuesta para dicha designación.

15.- Oficio del presidente municipal y secretario del ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el que se envía una iniciativa de decreto mediante la cual se autoriza al ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que contrate con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de $170,600,000 (ciento setenta millones, seiscientos mil, pesos 00/100 m.n.), más accesorios financieros correspondientes, a un plazo máximo de 15 años.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

16.- Oficio del presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble en el que se ubican 520 lotes de terreno, con una superficie total de 146,846.27 m2, ubicados en la colonia Santa Martha de esa ciudad, para enajenarlos a título oneroso a favor de sus posesionarios.

Túrnense a la Comisión de Finanzas.

17.- Oficios enviados por el secretario del ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2012.

Túrnense a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y de Finanzas.

18.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se informa sobre la elección de la mesa directiva que estará en funciones durante el período comprendido del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012 y cuyo presidente será el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo.

De enterado.

19.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo, en el que se solicita procurar el destino de recursos presupuestales, para prevenir y combatir la trata de personas, así como para la protección y asistencia de las víctimas de este delito.

Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

20.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo, en el que se solicita a los poderes legislativos estatales, para que capaciten a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectivas de género.

Túrnese a la Comisión de Equidad y Género.

21.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo, en el que se solicita mejorar las condiciones regulatorias relativas al proceso de las micro, pequeñas y medianas empresas, para que éstas cuenten con un mejor ambiente de negocios.

Túrnese a la Comisión de Fomento Económico y Turismo.

22.- Oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo, en el que se solicita que se establezca la impartición de un curso de educación vial, como requisito para la expedición de licencias de conducir.

Túrnese a la Comisión Obras Públicas y Transporte.

23.- Oficio del Senado de la República, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo, en el que se solicita que las instancias correspondientes, garanticen la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

24.- Oficio del Senado de la República, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo, en el que se solicita que se lleve a cabo la adecuación del marco jurídico local en relación con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

25.- Oficio del Senado de la República, mediante el cual se comunica un punto de acuerdo, en el que se solicita la revisión de la legislación estatal en materia electoral con perspectiva de género y se incluya la acción afirmativa denominada cuota de género 60-40, hasta llegar a la paridad.

Túrnese a la Comisión de Equidad y Género.

26.- Oficio que suscriben los integrantes de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz, mediante el cual se invita a participar en los eventos que se llevarán a cabo para la celebración de dicho acontecimiento, en la ciudad de México los días 7, 8 y 9 de febrero de 2012.

Túrnese a la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas.

27.- Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual se solicita a esta legislatura, que exprese su apoyo a un exhorto formulado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se busquen los mecanismos de colaboración y entendimiento, para resolver el diferendo derivado de la aprobación de un decreto que autoriza al ejecutivo federal, a integrar un fondo especial destinado a atender daños por contingencias climatológicas en diversas entidades federativas del país.

Túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario.

28.- Escrito que suscriben los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del Ejido "Santa Mónica" del municipio de Guerrero, Coahuila, mediante el cual solicitan que no se valide ningún acuerdo que permita al ayuntamiento de ese municipio, disponer del predio denominado "El Pelillal", sobre el cual manifiestan tener derechos de propiedad y posesión por más de 60 años.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Solicito al Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza, se sirva dar primera lectura a la iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con las materias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, señor Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA suscrita por EL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBéN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

El que suscribe, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II y 82 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 y 9 Apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 144 fracción II y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto, que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zaragoza, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, bajo la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

Coahuila, al igual que el resto de las entidades federativas que integran la Nación, ha resentido el efecto adverso de las conductas generadas por la delincuencia. Ante ello, las administraciones públicas estatales continuamente proponen esquemas de organización para mejorar la atención y combate a los fenómenos delictivos que afectan el orden público y ponen en riesgo la seguridad de las personas.

Día a día, la violencia con que actúan los delincuentes es mayor y se puede convertir en una amenaza real contra nuestros derechos y bienestar. Nuestro estado cuenta con un amplio marco normativo en materia de seguridad pública y procuración de justicia y con instituciones públicas especializadas para dar atención a la investigación y persecución de los delitos, sin embargo es necesario realizar una serie de adecuaciones que aseguren la eficacia en la consecución de los fines que, tanto leyes como instituciones, persiguen.

La procuración de justicia es una labor extraordinariamente compleja y delicada, porque implica la posible afectación de derechos humanos de especial relevancia, tales como la libertad y la seguridad jurídica de las personas. Ante ello, las instituciones encargadas de esta tarea deben ser las no sólo las primeras en respetar y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, sino sus principales promotoras.

La pasada administración, presentó ante esa honorable asamblea un modelo de procuración de justicia y seguridad pública unitario, a través de la creación de la Fiscalía General del Estado[1] como la dependencia en la que se concentraron todas las áreas relacionadas con la materia. Esta institución fue diseñada para operar bajo el esquema de organismo de la administración pública central, con autonomía constitucional técnica, operativa y de criterio jurídico.

Las circunstancias que se presentaron entre 2007 y 2009 en que se hizo evidente el grado de violencia y capacidad de operación de la delincuencia organizada y su impacto en la delincuencia común, así como la debilidad y obsolescencia de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, hicieron ver la necesidad de conformar un aparato de seguridad y procuración de justicia sólido y con unidad de mando, autonomía y un esquema operativo que favoreciera el aprovechamiento óptimo de los medios para hacer frente a la problemática, con el mayor despliegue coordinado de los recursos existentes.

En el esquema propuesto para la Fiscalía General del Estado, se consideró pertinente la fusión de las atribuciones en materia de procuración de justicia y de seguridad pública en un sólo órgano, para sentar las bases de un crecimiento óptimo y eficiente con bases organizativas sólidas, con visión compartida y un claro enfoque hacia las necesidades y requerimientos que planteaban las condiciones en que se vive la lucha cotidiana contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia.

Sin embargo, la procuración de justicia se refiere a labores propias de investigación y persecución de delitos consumados es decir, de aquellos que habiéndose producido, reclaman acciones por parte del Estado a efecto de que sus autores no queden impunes. En cambio, las funciones de seguridad pública se refieren a la elaboración, instrumentación y ejecución de todos los planes programas, políticas y acciones encaminadas a la coordinación entre instituciones, la articulación de esfuerzos y la suma de capacidades para controlar la violencia, reducir espacios a la delincuencia y recuperar la tranquilidad y la paz públicas en todas las ciudades del estado, y deben llevarse a cabo por instituciones especializadas.

Ahora bien, la consideración de que las funciones en materia de procuración de justicia se deben mantener en su área sin que se involucren con otras que tienen que ver con la seguridad pública, se justifica debido a que, tanto la investigación del delito como su prevención, entrañan singular complejidad.

[1] Reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila, publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 16 de marzo de 2009.

De ahí que estas funciones se regulen por separado en la Constitución General de la República y se ejerzan por diferentes órganos altamente especializados para desempeñarlas.

A fin de dar respuesta a la creciente necesidad de garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos y a su vez abordar y enfrentar el importante reto que entraña la transformación de nuestro actual sistema procesal penal, para arribar con éxito a la construcción de un nuevo sistema acusatorio y adversarial basado en los juicios orales, al tiempo que estructuremos un sistema de seguridad eficiente y eficaz para atender los graves problemas de seguridad pública que vive el país, consideramos pertinente establecer una distinción institucional entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia.

Para ello, planteamos retomar la figura de la Procuraduría General de Justicia como la dependencia en que se integra la institución del Ministerio Público y sus auxiliares directos, conservando los avances y aspectos positivos que resultaron de la creación de la Fiscalía General del Estado, tales como: la autonomía del Ministerio Público; la facultad de que a través de su titular puedan presentarse iniciativas de ley en las materias de su competencia y que ésta institución pueda expedir su reglamentación; la profesionalización en el servicio; y el fortalecimiento de la representación social como autoridad investigadora, entre otros aspectos. Esto con una clara orientación a transformar y modernizar a la Procuraduría con miras a consolidarla como el órgano altamente especializado en la conducción juridica de las investigaciones y en la persecución de los delitos ante los jueces, que exige la correcta implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Respecto a las funciones en materia de seguridad pública, la presente iniciativa propone un nuevo esquema en el que eleva a rango constitucional y se establecen las directrices y contenido del Sistema de Seguridad Pública del Estado y prevé que las funciones de seguridad pública estarán a cargo de una dependencia de la administración pública estatal, denominada Secretaría de Seguridad Pública, con naturaleza de órgano centralizado del poder ejecutivo.

En función de ello, la propuesta que hoy presentamos, atiende específicamente la necesidad de reestructurar las disposiciones constitucionales que a su vez sirvan como base para la adecuación a las leyes secundarias que de esta modificación se deriven.

Con lo anterior, nos proponemos establecer una reestructura en las bases constitucionales para la atención por parte del Estado del rubro de procuración de justicia y seguridad pública, buscando mejorar los mecanismos de funcionalidad en las instituciones públicas y con ello, lograr mejores condiciones de paz, seguridad jurídica, armonía y justicia a las que todos tenemos derecho, en función de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales y en nuestro marco normativo estatal.

Por lo expuesto anteriormente y con el objeto de que esta reforma sea el pilar en el que se soporten las adecuaciones legislativas y materiales que sean necesarias, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican la fracción IV del artículo 36, el párrafo segundo del artículo 53, la fracción VIII del artículo 59, el segundo párrafo de la fracción XVII y la fracción XXVIII del artículo 67, la fracción V del artículo 76, el párrafo segundo del artículo 89, el artículo 92, la denominación de la Sección Primera del Capítulo V del Título Cuarto “De la Seguridad Pública”, 108, 109, 110, 111, 112, la denominación de la Sección Segunda del Capítulo V del Título Cuarto “De la Procuración de Justicia”, 113, 114, 115, el numeral 1 del párrafo cuarto de la Fracción I y el inciso a) del numeral 1 del párrafo segundo de la Fracción II, del artículo 158, 159, párrafo primero del artículo 163 y los párrafos primero y tercero del artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 36. …

I a **III**. …

IV. No ser Secretario de la Administración Pública Estatal, Procurador General de Justicia del Estado, Magistrado del Poder Judicial, Presidente Municipal, Síndico o Regidor, Consejero o integrante del órgano de dirección de los organismos públicos autónomos, titular de algún organismo descentralizado,

miembro de los órganos directivos y técnicos o integrante del cuerpo del servicio profesional electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, salvo que se separe de su encargo en los términos que señale la legislación reglamentaria.

Artículo 53. …

El Congreso del Estado, podrá solicitar del gobernador la comparecencia de los secretarios del ramo, así como la de quienes dirijan entidades paraestatales, para que informen cuando se discuta una ley, o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Asimismo, podrá solicitar la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado.

Artículo 59. …

I a **VII**. …

VIII. A la Procuraduría General de Justicia en todo lo concerniente a sus funciones y competencias. La Iniciativa se presentará por conducto del Procurador General de Justicia del Estado.

Artículo 67. …

I. a **XVI.** …

XVII. …

Igualmente, ratificar, el nombramiento que el titular del ejecutivo haga del Procurador General de Justicia del Estado y, en su caso, acordar su remoción, siempre que concurra alguna de las causales de procedencia previstas en esta Constitución y leyes aplicables.

XXVIII. Expedir la ley que organice al Ministerio Público y sus auxiliares.

XXIX. a **XLIX.** …

Artículo 76. …

I. a **IV.** …

V. No ser secretario de la administración pública estatal, Procurador General de Justicia del Estado, magistrado del Poder Judicial, presidente municipal, síndico o regidor, consejero o integrante del órgano de dirección de los organismos públicos autónomos, titulares de los organismos descentralizados, miembro de los órganos directivos y técnicos o integrante del cuerpo del servicio profesional electoral del Instituto, ni secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, salvo que se separe de su encargo en los términos que señale la legislación reglamentaria.

VI. a **VII.** …

Artículo 89. …

El Procurador General de Justicia del Estado, podrá concurrir ante el Congreso cuando las leyes que se discutan sean de su competencia.

Artículo 92. Los reglamentos interiores de cada una de las secretarías del ramo serán expedidos por el Gobernador del Estado y en ellos se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas.

Los reglamentos que requiera la procuración de justicia para hacerla pronta y expedita, deberán tener como principios rectores el respeto a los derechos humanos de las víctimas, de los indiciados y los probables responsables de los delitos, teniendo el Procurador General de Justicia la facultad de expedirlos, en los términos que disponga la ley que rija su función.

CAPITULO V

De la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia

Sección Primera

De la Seguridad Pública

Artículo 108.- La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, su investigación y persecución, la reinserción social del sentenciado, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en esta Constitución.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, transparencia y respeto a los derechos humanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social de la delincuencia con carácter integral, sobre las causas que generan violencia, adicciones, la comisión de delitos y otras conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

ARTICULO 109.- Para el cumplimiento de la función de seguridad pública la ley establecerá una secretaría especializada en la materia y conformará el Sistema Estatal de Seguridad Pública, como instancia de coordinación de los tres órdenes de gobierno con amplia participación social.

Las instituciones encargadas de la seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

El Sistema Estatal de Seguridad Pública estará sujeto a las bases siguientes:

I. Formulará políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a prevenir la comisión de delitos y otras conductas antisociales;

II. Propiciará la coordinación de los órdenes de gobierno estatal, municipal y federal, para la vinculación y el mejor desarrollo de la función de seguridad pública;

III. Normará el sistema de desarrollo policial del estado y los municipios, mediante el servicio profesional de carrera, la certificación y el régimen disciplinario;

IV. Establecerá y actualizará permanentemente las bases de datos criminalísticos y de personal de las instituciones de seguridad pública y seguridad privada, a fin de que ninguna persona pueda ingresar al servicio si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema;

V. Garantizará la participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración y evaluación de las políticas públicas de prevención del delito y de la delincuencia, así como de las instituciones de seguridad pública;

VI. Verificará que los fondos destinados a seguridad pública, se utilicen única y exclusivamente para esos fines;

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales del estado y los municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional laboral resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades estatal y municipales, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social para el personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales y de sus familias y dependientes.

ARTICULO 110.- El Gobierno del Estado y los ayuntamientos, podrán celebrar convenios de coordinación para formular planes, desarrollar programas y ejecutar acciones de manera conjunta a fin de lograr los objetivos en materia de seguridad pública.

Cuando a juicio de un ayuntamiento sea necesario, porque no cuente con suficientes y adecuados recursos humanos o de equipamiento, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo de la prestación del servicio de seguridad pública o bien se ejerza coordinadamente por ambos.

En caso de ocurrir situaciones graves que pongan en riesgo el orden y la paz pública de una comunidad, el Estado de manera oficiosa o a petición del propio municipio, podrá asumir el mando temporal de la policía preventiva municipal a través de la dependencia competente, hasta en tanto se restablezcan las condiciones de normalidad.

Frente a una situación de emergencia, natural o humana, que rebase las posibilidades de los municipios afectados, el mando y la coordinación de las policías preventivas municipales quedará bajo la responsabilidad del gobierno estatal, hasta en tanto cese la emergencia.

Artículo 111.- La función de seguridad pública estatal comprende el sistema penitenciario, que se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción a la sociedad de las personas sentenciadas y procurar que no vuelvan a delinquir, observando los beneficios que para ellas prevé la ley.

El Estado formará un cuerpo policial especializado en la vigilancia de los centros de reinserción social.

Artículo 112.- Los particulares podrán prestar servicios de seguridad privada previa autorización que otorgue el estado, según las disposiciones que al efecto se expidan. Las corporaciones de seguridad privada serán auxiliares de las autoridades estatales de seguridad pública.

Sección Segunda

De la Procuración de Justicia

ARTICULO 113.- La procuración de justicia es una función esencial y por tanto indelegable del Estado que tiene por objeto proteger los intereses de la sociedad y resguardar la observancia de la ley, particularmente por lo que toca a la investigación y persecución de los delitos del orden común. Se ejerce a través de un órgano de la administración pública centralizada, denominado Procuraduría General de Justicia del Estado que se integra por el Ministerio Público, sus órganos auxiliares y áreas de apoyo.

El Ministerio Público es una institución de buena fe, única e indivisible, que tiene como propósito velar, en el ámbito de su competencia, por la constitucionalidad y legalidad como principios rectores de la convivencia social, así como participar en el diseño, implementación y evaluación de la política criminal del Estado. En el ejercicio de su función de investigación y persecución de los delitos, el Ministerio

Público goza de total autonomía, por lo que ningún funcionario del Poder ejecutivo o de cualquier otro poder podrá intervenir en sus decisiones.

La actuación del personal de procuración de justicia se regirá bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, imparcialidad, transparencia, objetividad, independencia y respeto a los derechos humanos.

El Procurador General de Justicia presidirá al Ministerio Público y será el titular de la dependencia, con las facultades y obligaciones que establecen esta Constitución y las leyes. En el ámbito de la investigación y persecución de los delitos, las decisiones del Procurador únicamente estarán sujetas al mandato de la ley.

Artículo 114.- El Procurador General de Justicia del Estado será designado por el gobernador y deberá de ser ratificado por el Congreso del Estado o en los recesos por la diputación permanente, de acuerdo a lo previsto por el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 67 de esta Constitución. En ambos casos bastará con la mayoría relativa. Los requisitos, el ejercicio y la conclusión del cargo de Procurador General, se sujetará a las bases siguientes:

I. Para ocupar el cargo se requerirá:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
3. Contar, con antigüedad mínima de 10 años, con título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso, y
5. Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de la designación.

II. Antes de tomar posesión de su cargo deberá rendir la protesta de ley ante el Gobernador del Estado;

III. El período constitucional del Procurador General será de seis años;

IV. Sólo podrá ser separado del cargo, antes del vencimiento de su ejercicio, en la forma y términos que fije esta Constitución, la ley de la materia y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales;

V. La separación, en los términos antes previstos, será propuesta por el Gobernador del Estado y resuelta en definitiva por el Congreso o en los recesos por la Diputación Permanente;

VI. En tanto se designe nuevo Procurador General, se apruebe su nombramiento y rinda la protesta de ley, ocupará el cargo el subprocurador que conforme a la ley deba cubrir su ausencia;

VII. El cargo será incompatible con cualquier otro empleo, cargo o comisión de carácter público o privado, así como con el ejercicio libre de la profesión de abogado. Sin embargo, podrá realizar labores docentes y actividades de investigación académica y/o científica, en los términos previstos por la ley de la materia.

Artículo 115.- El Procurador General de Justicia tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

I. Ser el titular y rector de la Procuraduría General de Justicia del Estado y presidir al Ministerio Público;

II. Velar por el respeto de las instituciones constitucionales y los derechos humanos, con cuantas actuaciones exijan su defensa;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Sistema de Seguridad Pública del Estado;

IV. Formular iniciativas de ley ante el Congreso del Estado, en materia de procuración de justicia;

V. Emitir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas que regulen los procedimientos, materias, funciones y servicios públicos de su competencia;

VII. Atender las visitas, quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

VIII. Nombrar y remover de conformidad con la ley, a los servidores públicos bajo su dependencia, siempre y cuando el nombramiento no esté previsto de manera especial por esta Constitución o las leyes;

IX. Asignar y desplazar libremente a los servidores públicos en las labores de procuración de justicia, investigación y atención de procesos. Asimismo, determinar el criterio y la posición que la Procuraduría General de Justicia del Estado asumirá en cada caso;

X. Coordinar los trabajos tendientes a conformar las políticas públicas de procuración de justicia en el Estado;

XII. Investigar, por sí o por conducto del personal de su dependencia, de oficio o con base en la denuncia o querella formuladas, los hechos que puedan constituir delito;

XIII. Ejercitar las acciones penales y civiles dimanantes de delitos o de situaciones jurídicas en que exista interés público u oponerse a las ejercitadas por otros, cuando proceda**;**

XIV. Suministrar al Gobernador información sobre las investigaciones cuando sea necesario para la preservación del orden público;

XV. Elaborar cada año el proyecto de presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado y hacerlo llegar al Gobernador, para su inclusión en el presupuesto de egresos. Por la especialidad de la función, cualquier modificación deberá ser puesta a consideración del Procurador General para que fundamente las necesidades planteadas o establezca prioridades;

XVI. Denunciar ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia las tesis que estime contradictorias para su depuración; y

XVIII. Las demás que le atribuyan las leyes aplicables.

Artículo 158. …

…

…

…

I...

…

…

...

1. Podrán promoverse por cualquiera de las partes, según la controversia de que se trate. En las que el Ejecutivo sea parte, podrá estar representado por el titular de la Consejería Jurídica

   El Procurador General de Justicia, podrá promover todas las que tengan por materia la procuración de justicia;

2… a 4.

II. ….

…

1. …

   a) El Ejecutivo del Estado por sí o por conducto de quien le represente legalmente. En la materia de procuración de justicia podrán ser promovidas por el Procurador General de Justicia del Estado.

   b) …. a f)

   2…

   3. ….

   a) a f)

4. …

….

….

Artículo 159. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se considerarán servidores públicos, los representantes de elección popular, los miembros del Poder Judicial y de la

Procuraduría General de Justicia del Estado, los funcionarios y empleados del Estado, y de los Municipios, y en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública, Estatal o Municipal y en las entidades paraestatales y paramunicipales, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

Artículo 163. Podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; el Auditor Superior del Estado; el Gobernador del Estado; los Secretarios del ramo; los subsecretarios; el Procurador General de Justicia del Estado, los Subprocuradores; los directores generales o su equivalente en las entidades y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo y de la Procuraduría General de Justicia del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Electoral; del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del Estado; los integrantes de los concejos municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales; así como los titulares e integrantes de los consejos y asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación.

Artículo 165. Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; el Auditor Superior del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; del Tribunal Electoral; del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los Tribunales Distritales; los jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia del Estado y los Subprocuradores; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los consejos municipales; y así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado, sujetándose a la garantía de audiencia.

…

Si el Congreso declara que ha lugar a proceder, el inculpado quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen con arreglo a la ley. Cuando se trate del Gobernador del Estado, de los Diputados al Congreso del Estado, del Auditor Superior del Estado, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, del Procurador General de Justicia del Estado y los Subprocuradores y los titulares e integrantes de los consejos de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, éstos quedarán sujetos a la acción del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el cual fallará en definitiva, previas las formalidades esenciales del procedimiento y con audiencia del inculpado, del Ministerio Público y del acusador, si lo hubiere.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO. En tanto se expidan e inicien su vigencia las leyes que organicen las funciones de seguridad pública y procuración de justicia, conforme a esta reforma, seguirán en vigor las disposiciones relativas a la Fiscalía General del Estado y vigente el nombramiento de su titular.

CUARTO. En tanto se designa a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública, el Gobernador del Estado designará a los respectivos encargados del despacho.

QUINTO.- De conformidad con la naturaleza de las funciones de cada una de las áreas que actualmente integran la Fiscalía General del Estado, deberán transferirse los recursos financieros, humanos y

materiales a la Procuraduría General de Justicia o la Secretaría de Seguridad Pública, según correspondan respetando los derechos laborales de todos los trabajadores.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de enero de 2012.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Secretario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para ese efecto.

Se concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea De la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la que se dio cuenta en el Orden del Día.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:
Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.
Señoras y señores.

Enseguida doy lectura a una proposición con Punto de Acuerdo.

LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

En atención a la facultad que me confieren los artículos 22, fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos171, 172, 173 y 174 de dicha ley, el suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar una proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar que la Junta de Gobierno designe una comisión de Diputados para visitar los Ejidos de la región desértica de los Municipios de Cuatro Ciénegas y Ocampo para conocer directamente la situación en que se encuentran los habitantes de estos lugares, elaboren un informe para estar en posibilidad de apoyar sus gestiones y promover mejoras a sus condiciones de vida.

Respetuosamente solicito que esta proposición con Punto de Acuerdo sea considerada como de urgente u obvia resolución, en razón de lo siguiente:

Como es de todos conocido, nuestro Estado y gran parte del País está padeciendo una de las peores sequías en la historia. Este fenómeno natural, afecta a todo el territorio del Estado, pero se ensaña con las comunidades del desierto que si bien padecen la falta de agua de manera permanente, en estos momentos se encuentran en una situación de desastre.

La falta de agua, afecta a todas las actividades de la vida en el campo, los terrenos no tienen vegetación para mantener el ganado, los estanques están prácticamente vacios, los temporales no producen alimentos, el ganado está muriendo y la falta de agua afecta también a su actividad primordial, la producción de cera de candelilla.

Los productores de cera de Candelilla realizan un trabajo casi heroico para sostener a sus familias, primero deben ir a la sierra a cortar la hierba en condiciones por demás difíciles, algunos disponen de una camioneta y otros transportan su materia prima en burros y mulas. Después proceden a cocer la candelilla, actividad que emplea una buena cantidad de agua que actualmente es muy escasa y es frecuente que no puedan llevar a cabo su proceso, hasta que junten una buena cantidad de agua. Después, de largas jornadas de trabajo, obtienen el cerote, trasladan su producto a Cuatro Ciénegas que está a seis horas de viaje y no siempre encuentran comprador, o si lo encuentran el precio es reducido. Esta actividad, se encuentra amenazada por la gran dificultad para obtener el cerote además de que los campesinos están expuestos sin ninguna protección a las fuerzas del mercado y con frecuencia se ven obligados a vender su producción a precios reducidos por la falta de compradores.

En los Ejidos como Lucio Blanco, Estanque de León, Cuates de Australia y otros más de los municipios de Cuatro Ciénegas y Ocampo, todo es difícil.

Es muy difícil llegar y salir porque están a muchas horas de las cabeceras municipales y los caminos están en muy malas condiciones.

Es muy difícil producir alimentos y conservar el ganado por la falta de agua e implementos agrícolas.

Es muy difícil conseguir agua para el consumo humano ya que los que tienen planta de tratamiento de agua normalmente no funciona.

Es muy difícil producir Cera de Candelilla o tallar la lechuguilla y en muchas ocasiones tienen que vender su producción a precios reducidos ya que unos cuantos compradores controlan el mercado.

Es muy difícil comunicarse con las cabeceras municipales o con la Capital del Estado por la lejanía y falta de medios.

En fin, en esas comunidades todo es extremadamente difícil.

En cada uno de estos tres ejidos, hace más de cuatro años, se hicieron unas perforaciones para extraer agua. Se encontró el vital líquido a más de 650 metros de profundidad, sin embargo hasta la fecha, esos pozos no han sido equipados y solamente en Estanque de León, hay un equipo operando de manera provisional.

Con respecto a la producción de cera, es imperativo, la creación de un organismo que sirva de amortiguador entre el productor de cerote de candelilla y el mercado, que module los precios asesore y provea nuevas tecnologías que le permitan al productor darle un valor agregado a su producto y puedan mejorar sus pocos ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar una proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único:- Se solicita a la Junta de Gobierno que designe una comisión de Diputados para visitar las comunidades del semidesierto, para que elabore un informe sobre las condiciones de vida y trabajo y establezca comunicación con las instancias de gobierno responsables para solicitar la aplicación de recursos de manera inmediata a la solución de la problemática de los Ejidos..

Dadas las circunstancias de apremio, de los habitantes de estas comunidades respetuosamente solicito a los miembros de este Honorable Congreso, que esta proposición con Punto de Acuerdo, sea considerada como de urgente u obvia resolución, la situación de nuestros hermanos campesinos así lo amerita.

Atentamente

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal
Fracción Parlamentaria "Profesora Dorotea de la Fuente Flores"
Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto. Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, sírvase tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 15 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario y de Trabajo y Previsión Social para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la que ya se dio cuenta en la Orden del Día aprobada.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al Secretario de Finanzas de la entidad, un informe detallado sobre el fraude cometido por empleados del SATEC (hoy Administración Fiscal General) en contra de ciudadanos de la Región Centro; asimismo, que se envíe un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado, para que ahonde en las averiguaciones previas correspondientes en relación a los hechos que aquí se mencionan; y, que se solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la investigación correspondiente de conformidad a las facultades que la ley le otorga.

Fraude, de acuerdo al Código Penal del Estado, es la conducta delictiva que consiste en lo siguiente:

ARTÍCULO 424. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE FRAUDE. *Comete fraude, el que engañando a alguien o aprovechándose del error en que éste se haga ilícitamente de alguna cosa o alcance un lucro indebido……*

Asimismo, de acuerdo al mismo cuerpo normativo, el fraude y sus variantes se sancionan de la siguiente forma:

(Art. 424.)
I. FRAUDE DE CUANTÍA MENOR. Con prisión de uno a cinco años y multa, cuando el valor de lo defraudado no excede de quinientas veces el salario mínimo.

II. FRAUDE DE CUANTÍA MAYOR. Con prisión de dos a ocho años y multa, cuando el valor de lo defraudado es mayor de quinientas veces el salario mínimo.

ARTÍCULO 425. MODALIDAD AGRAVANTE DE ESTAFA EN EL FRAUDE.

Las sanciones mínimas y máximas del artículo anterior se aumentarán en un tercio: Cuando el sujeto pasivo entregue o haga que se entregue la cosa, dinero o equivalente, en virtud de engaño con maquinaciones o artificios que se empleen para obtener la cosa o lucro….

Por otra parte, y por ser de interés para el tema que tratamos en esta proposición, resulta oportuno citar lo que refiere el multicitado Código en cuando al delito de peculado, el cual se detalla bajo la siguiente redacción:

ARTÍCULO 195. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PECULADO. *Se aplicará prisión de dos a ocho años; multa de la mitad a tres tantos del beneficio que obtuvo; destitución de empleo o cargo; e inhabilitación definitiva para desempeñar otro:*

Al servidor público que para beneficio propio o ajeno disponga de dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente a alguna entidad pública; si por razón de su cargo los recibió en administración, depósito u otra causa….

En fecha reciente, los medios de comunicación de la Región Centro, y del resto del Estado dieron cuenta de un hecho lamentable y vergonzoso: el fraude y abuso de confianza cometido en contra de cientos de habitantes de la región antes mencionada, por parte de empleados del SATEC. Según publicaciones de los medios de Monclova, más de cuatrocientos contribuyentes fueron estafados por empleados de este organismo (Administración Fiscal General) bajo la jugarreta de ofrecer a los deudores de la tenencia vehicular un descuento en sus pagos, a cambio de que la erogación fuese en efectivo.

Es de todos sabido que el dinero recaudado no ingresó a las arcas públicas. Juan Harb Karam, encargado de la oficina local de la Administración Fiscal General, ha señalado que todos los involucrados ya *renunciaron* o fueron despedidos.

Sin embargo, estas personas debe ser castigadas con todo el peso de la ley y sometidas a los distintos procedimientos sancionadores aplicables a estos casos, es decir las sanciones administrativas y penales a que haya lugar, como la inhabilitación para ocupar cargos públicos, la reparación del daño a los afectados, y las sanciones de privación de libertad conducentes.

Como Congreso no podemos permitir que un fraude que supera los 20 millones de pesos quede en la impunidad o en el olvido.

La autoridad está obligada a brindarle a los afectados y a toda la ciudadanía respuestas inmediatas y efectivas, ya que se trató de hechos contundentes que no requieren de *complejas* o “largas investigaciones”.

El combate a la corrupción y a las conductas ilícitas debe ser parte prioritaria del gobierno que encabeza el gobernador Rubén Moreira.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Secretario de Finanzas de la entidad, un informe detallado sobre el fraude cometido por empleados del SATEC (hoy Administración Fiscal General) en contra de ciudadanos de la Región Centro; asimismo, que se envíe un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado, para que ahonde en las averiguaciones previas correspondientes en relación a los hechos que aquí se mencionan; y, que se solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la investigación correspondiente de conformidad a las facultades que la ley le otorga.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 20 enero de 2012

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto. Diputado Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema electrónico de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en la Orden del Día aprobada.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Con su permiso, señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta un servidor, Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía acuerde que, por conducto de la Junta de Gobierno, sea conformada una Comisión Especial y plural, que se encargue de los trabajos siguientes: 1) Evaluar el desempeño en lo general de la Auditoría Superior del Estado desde que fue creada la Ley de Fiscalización Superior de la entidad; 2) Analizar las causas verdaderas por las que aún siguen sin dictaminarse y resolverse en definitiva cuentas públicas de diversas entidades y épocas; 3) Revisar la eficacia del ordenamiento antes citado (Ley de Fiscalización Superior) en cuanto a los objetivos para los que fue creado y, en relación a los principios que deben imperar en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; y 4) Proponer las reformas necesarias de acuerdo a los resultados de los trabajos antes mencionados.

Al Congreso del Estado le compete el revisar y fiscalizar las cuentas públicas de las entidades de gobierno de Coahuila. Para ello se apoya en el organismo denominado "Auditoría Superior del Estado"; de acuerdo a lo que dispone la fracción XXXIV de la Constitución Política de la entidad.

El dispositivo antes citado establece en su párrafo tercero que: *"La Auditoría Superior del Estado es un órgano con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Dicha autonomía le permitirá el ejercicio de sus atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley…."*

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día viernes 06 de julio de 2007; se supone que fue el producto de un "análisis y estudio profundo" que en su momento hizo la LVII Legislatura del Estado, para dotar a la entidad de un ordenamiento más eficaz y apegado a las demandas de la ciudadanía, partidos y organizaciones en materia de revisión de las finanzas públicas, en especial, en temas como transparencia, prontitud e imparcialidad en y durante estos procesos de fiscalización, es decir, en pocas palabras, hacer realidad el anhelado sueño de que el ciudadano pueda ver y apreciar sin cortapisas ni limitantes el manejo, administración y destino final del presupuesto público, así como los procesos de investigación y estudio que se practican a las entidades públicas que administran el dinero de los contribuyentes.

La ley en cita abrogó a la entonces llamada "Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Coahuila"; publicada en el Periódico Oficial de la entidad, el día 14 de noviembre de 1989.

A más de cuatro años de la entrada en vigor del ordenamiento que nos rige en materia de Fiscalización de las Cuentas Públicas, todo parece apuntar a que este modelo de fiscalización ha sido un fracaso total, y que los objetivos anhelados por la ciudadanía y las organizaciones ya citadas, quedaron en eso, en un anhelo que aún espera. La Auditoría Superior del Estado, y las legislaturas pasadas (LVII y LVIII) bajo el dominio de los Grupos Parlamentarios del PRI, han hecho del proceso de fiscalización del uso y destino del dinero público, un proceso cargado de vicios y fallas como las que citamos a continuación:

I.- Opacidad.

II.- Congelamiento de los procesos y dictámenes finales de las cuentas públicas con total discrecionalidad e impunidad, convirtiendo a la cuenta pública en un instrumento de control político y en otros casos, de venganzas políticas. El Auditor Superior del Estado ha reconocido que existen cuentas pendientes de aprobar desde antes del 2006, mismas que deben sujetarse al proceso establecido en la abrogada ley que ya mencionamos aquí. Además, bajo la actual Ley de Fiscalización Superior del Estado, el plazo para que la Auditoría Superior del Estado resuelva lo conducente, sumado a los tiempos que se conceden para desahogar observaciones, hacen que el proceso fiscalizador sea en extremo amplio en perjuicio del interés ciudadano y de las facultades que –se supone-, tiene este Congreso para conocer los resultados y someterlos a escrutinio. Y repito, se supone que este Congreso, nosotros tenemos esa facultad de conocer los resultados, lástima que no sea de esta forma.

III.- Ineficacia plena en los procesos de fiscalización, que han permitido la existencia de fenómenos como el irresponsable endeudamiento del Estado de Coahuila; sin que el órgano fiscalizador ni la hoy desaparecida Secretaría de la Función Pública hayan podido reaccionar a tiempo para por lo menos "frenar parcialmente" este tipo de malos manejos financieros. Además ello se ha prestado para la falsificación de documentos, mismos que no fueron por aquí, este Congreso en la anterior legislatura, aprobados en su momento y que fueron resultado de una serie de negociaciones que no fueron dadas a la luz pública.

IV.- Disminución de las facultades fiscalizadoras del Congreso, al quedar todo o casi todo en manos de la Auditoría Superior del Estado, que opera de forma discrecional, con total opacidad y con expedientes y documentos que sólo ellos conocen. Con esto, la facultad de este Congreso queda muy limitada por desconocer todos los casos pendientes de resolver, además del estudio que se debe de realizar año con año en todas las entidades municipales.

El segundo párrafo de la fracción XXXIV del Artículo 67 de la Constitución de Coahuila, establece que:

"Serán principios rectores de la fiscalización superior la posterioridad, anualidad, ***legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, integridad, transparencia, oportunidad, congruencia, inmediatez,*** *suficiencia financiera, independencia y objetividad…."*

Coahuila necesita urgentemente un modelo nuevo de Fiscalización de las Cuentas Públicas; un modelo que garantice la transparencia, la prontitud de los procesos, la certeza y el combate a prácticas como el "congelamiento" de los procedimientos, la reserva de expedientes, la discrecionalidad irresponsable e impune y la corrupción en los procesos de revisión.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía acuerde que, por conducto de la Junta de Gobierno, sea conformada una Comisión Especial y plural, que se encargue de los trabajos siguientes: 1) Evaluar el desempeño en lo general de la Auditoría Superior del Estado, desde que fue creada la Ley de Fiscalización Superior de la Entidad; 2) Analizar las causas verdaderas por las que aún siguen sin dictaminarse y resolverse en definitiva cuentas públicas de diversas entidades y épocas; 3) Revisar la eficacia del ordenamiento antes citado en cuanto a los objetivos para los que fue creado y, en relación a los principios que deben imperar en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; y 4) Proponer las reformas necesarias de acuerdo a los resultados de los puntos antes mencionados.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 20 enero de 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUITÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto. Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, tome nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la que ya se dio cuenta en la Orden del Día aprobada.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, señor Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno para que en un plazo no mayor a 15 días naturales, realice las acciones de rigor para conformar una Comisión Especial, que se encargue de dar seguimiento al tema de la Deuda de Coahuila, sus implicaciones, las investigaciones en curso y el destino y aplicación de los recursos obtenidos con los empréstitos adquiridos. Así como de mantener una estrecha comunicación y colaboración con las autoridades investigadoras a fin de que esta Legislatura pueda contar con información veraz y oportuna para los efectos que se estimen pertinentes.

Coahuila enfrenta un endeudamiento que supera los 37 mil millones de pesos, de los cuales, la mayor parte se obtuvieron con créditos contratados **de forma ilegal con la banca nacional.**

Desde que el escándalo fue destapado por los ex diputados del PAN en este Congreso, y confirmado luego el desfalco por el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público Ernesto Cordero; tres conductas han sido constantes en los servidores públicos de Coahuila encargados de las finanzas: primero la negación sistemática del monto de la deuda; luego, el afirmar que nadie tuvo la culpa y que a todos les "falsificaron las firmas"; y, finalmente, la total falta de transparencia en el tema; así como la falta de información de donde se aplicaron los recursos.

La sociedad coahuilense demanda las siguientes acciones:

I.- Que se aclare el origen de la deuda con precisión y veracidad.

II.- Que se exhiban los documentos que sustentan la misma, incluyendo aquellos que fueron falsificados o alterados.

III.- Que todos los responsables den la cara y sean llevados ante tribunales y ante las autoridades administrativas competentes; y:

IV.- Que los daños sean reparados y resarcidos por los mismos responsables; que la sanción no se limite a una inhabilitación, una multa o una fría celda. Sino que se exijan las responsabilidades resarcitorias a los implicados, y que respondan estos con sus bienes y propiedades hasta donde la ley lo permita.

Coahuila enfrenta la mayor devastación financiera, política e institucional de que se tenga memoria. El Gobernador del Estado se ha visto en la necesidad de recortar el gasto de secretarías vitales para los coahuilenses; como la Secretaría de Salud y la de Obras Públicas y Transportes en un porcentaje que supera el 70%; además de recortar otras áreas muy sensibles como la que se refiere a la Policía Preventiva Estatal, que ahora que regresa a ser Secretaría, contará con un presupuesto en extremo bajo; lo anterior aunado al incremento de los impuestos que van desde un 200 a 1000 %, la no eliminación de la tenencia, etc.

Todo por las consecuencias del *Megaendeudamiento* que la pasada administración le endilgó a nuestro Estado.

Lo menos que podemos hacer ahora es colaborar como Congreso y de acuerdo a nuestras facultades, en el seguimiento de las investigaciones que sobre este tema ya realizan la PGR, la Fiscalía General del Estado, y otras dependencias.

En fecha reciente Javier Villarreal se ha sustraído a la acción de la justicia, aprovechando una fianza que jamás debió serle otorgada por el juez, dada la gravedad de sus delitos y el monto multimillonario de lo defraudado ¿Esa es la justicia que las **autoridades locales** planean aplicar a los responsables de la deuda? ¿Simulación? ¿Farsas preparadas para dejarlos escapar al extranjero?

Somos el Congreso del Estado, el Artículo 67 de la Constitución local en sus diversas fracciones señala que tenemos el deber y la facultad de revisar y fiscalizar las finanzas públicas; así como de hacer que se cumplan las leyes federales y locales.

La ciudadanía espera que actuemos, no que seamos cómplices pasivos y silenciados por intereses perversos y oscuros; Coahuila nos demanda acciones reales, inmediatas, transparentes e imparciales.

Por vergüenza, dignidad e integridad, debemos dar los resultados que la sociedad espera.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía instruya a la Junta de Gobierno para que en un plazo no mayor a 15 días naturales, realice las acciones de rigor para conformar una Comisión Especial, que se encargue de dar seguimiento al tema de la Deuda de Coahuila, sus implicaciones, las investigaciones en curso y el destino y aplicación de los recursos obtenidos con los empréstitos adquiridos. Así como de mantener una estrecha comunicación y colaboración con las autoridades investigadoras a fin de que esta Legislatura pueda contar con información veraz y oportuna para los efectos que se estimen pertinentes.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 20 enero de 2012

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto. Diputado Edmundo Gómez Garza, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Edmundo Gómez Garza:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en la Orden del Día.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El suscrito, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata del Estado de Coahuila, en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 en su fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, vengo a someter a la consideración del Pleno de esta soberanía popular la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Se envié una excitativa al Consejo de la Judicatura para que remita al Titular del Poder Ejecutivo la terna de los candidatos Magistrados a integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la finalidad de dar vigencia en lo estipulado en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en artículo 138, así como lo establecido en el Titulo Tercero Capítulo IV Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo relacionado con el funcionamiento del citado Tribunal.

Lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de motivos.

El estado de derecho en el cual vivimos en la actualidad, ha provocado una mayor intervención del gobierno a través de las actividades administrativas realizadas por la administración pública, pero existe un problema cuando a consecuencia de dichas actividades, se lesionan los intereses de los particulares, es así como toma vigencia la búsqueda de la justicia administrativa en el desarrollo de nuestra sociedad como uno de los valores jurídicos primordiales; Ante la creciente necesidad de que la población tenga la justicia al alcance de las manos y esta sea pronta y expedita, se regula en la legislación el nacimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el mismo que tiene como objetivo el resolver las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal, que emitan, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades de la Administración Pública del Estado y de los Municipios, según lo define la ley; Sin embargo, esto es letra muerta, puesto que no es llevada a la práctica , por la falta de existencia del órgano de la materia, se rompe así el Estado de Derecho, dejando en total de indefensión al particular, quedando en total inoperancia lo contenido en los ordenamientos citados, es por ello de vital importancia, y como algo impostergable que este Congreso del Estado, genere las condiciones necesarias y aliente a las demás instituciones a que en cumplimiento de su responsabilidad constitucional realicen todos y cada uno de los actos que actualicen la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El juicio contenciosos administrativo constituye el medio de control jurisdiccional de los actos de la administración pública, puesto que representa una instancia por medio de la cual los administrados pueden lograr la defensa de sus derechos e intereses, cuando se ven afectados por actos administrativos ilegales, en nuestro estado se encuentran diversos ordenamientos legales que regulan dichos actos, Sin embargo la aplicación de la ley no se actualiza al no contar con el órgano para ello, es por lo cual es momento de que se dé la importancia primordial, al ámbito administrativo, La que debe tener, el proceso administrativo en nuestros días, la que satisfaga de forma ágil y eficiente con plenitud, la nueva competencia administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se envié excitativa al Consejo de la Judicatura a fin de que proporcione al Titular del Poder Ejecutivo la terna de los candidatos Magistrados, a integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo estipulado en el numeral 146 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el titular del Poder Ejecutivo, tenga a bien seleccionar a los Magistrados que integraran el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la terna que para tal efecto lo remita a este Congreso del Estado.

TERCERO.- Que una vez efectuada la selección de los Magistrados candidatos a integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, éste último tenga a bien remitirla para su debida aprobación a esta soberanía popular.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a 17 de enero de 2012, Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES

Es cuanto señor.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto. Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, sírvase tomar nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Simón Hiram Vargas Hernández:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

Se informa que la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, "Para que este Congreso del Estado solicite a la Secretaría de la Función Pública y a la Administración Fiscal General, antes SATEC, rinda un informe a este Congreso sobre la investigación que en relación al fraude cometido en contra de ciudadanos monclovenses en el cobro de sus derechos vehiculares se está practicando y del cual se dio cuenta a través de diversos medios de comunicación y particularmente de la región centro", no fue planteada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,
PALACIO DEL CONGRESO,
SALTILLO, COAHUILA.

Samuel Acevedo Flores, Diputado de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, me presento ante esta Soberanía Popular a presentar una proposición con punto de acuerdo para que este H. Congreso del Estado solicite a la Secretaria de la Función Pública y a la Administración Fiscal General antes SATEC, rinda un informe a este Congreso sobre la investigación que en relación al fraude cometido en contra de ciudadanos monclovenses en el cobro de sus derechos vehiculares, se está practicando y del cual se dio cuenta a través de diversos medios de comunicación y particularmente de la región centro.

El Punto de acuerdo que se propone lo sustento a través de la siguiente:

Exposición de motivos

Las garantías de más de 400 ciudadanos de Monclova Coahuila y de la región centro de nuestro Estado, han sido vulneradas por funcionarios de la Administración Fiscal General, antes SATEC, quien les ofreció realizar su pago en efectivo a cambio de un descuento en su adeudo por los derechos vehiculares y no realizarlo en ventanilla bancaria como es debido, de esta manera sus pagos no se reflejaron en la cuenta de la Institución, por lo que su adeudo de tenencia y derechos vehiculares sigue vigente.

El Congreso del Estado como expresión legitima de la representación popular debe ser garante del los derechos y patrimonio de los coahuilenses, no podemos permanecer ajenos a estos hechos que trastocan el buen funcionamiento de las instituciones, es por ello que debemos pronunciarnos y estar

atentos a que las dependencias involucradas y responsables en cumplimiento de su responsabilidad, respeten los derechos de las personas afectadas por el fraude cometido y se garantice el respeto a su patrimonio, también solicitamos que la Institución presente un informe detallado sobre el estado de las investigaciones realizadas hasta el momento, con la finalidad de garantizar que se dé el debido seguimiento al caso y las personas encargadas de realizar el ya mencionado fraude sean sancionadas conforme a la ley.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado solicito a mis compañeras y compañeros legisladores su aprobación para la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo

Primero.- Que el Congreso del Estado solicite al Titular de la Administración Fiscal General, rinda un informe sobre las investigaciones que se están realizando en relación al fraude cometido en contra de los ya mencionados ciudadanos coahuilenses concerniente al pago a sus derechos vehiculares, en la región centro de nuestro Estado

Segundo.- Que la Secretaria de la Función Pública realice la investigación correspondiente al caso que nos ocupa y ejercite las medidas administrativas y penales correspondientes a fin de que se salvaguarde el patrimonio de los contribuyentes afectados

Por la Representación Parlamentaria del
Partido Socialdemócrata de Coahuila

Diputado Samuel Acevedo Flores

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Se informa que la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea De la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, "Para solicitar que se publique en el portal de internet del Congreso del Estado de Coahuila, las exposiciones de motivos que se tengan en los archivos de todas las leyes estatales vigentes, así como el nombre de quienes presentaron las iniciativas", no fue planteada como de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada al Comité Editorial para los efectos procedentes.

LIC. ELISEO MENDOZA BERRUETO
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22, fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos171, 172,173 y 174 de dicha ley, el suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, presento la proposición con punto de acuerdo, para solicitar que se publique en el portal de internet del Congreso del Estado de Coahuila, las exposiciones de motivos que se tengan en los archivos de todas las Leyes estatales vigentes, así como el nombre de quienes presentaron las iniciativas.

De acuerdo a lo siguiente:

En el portal de internet del Congreso del Estado, se publican las Leyes estatales vigentes. Si bien esta publicación no tiene efectos jurídicos, tiene un enorme valor público ya que proporciona al ciudadano la

posibilidad de informarse con detalle con respecto a las normas que rigen a la sociedad. Es indudable que en la medida en que las personas estén más informadas con respecto a las normas que nos rigen, tendrán más elementos de defensa contra posibles actos de corrupción, y una función permanente de todo Congreso debe ser el procurar que cada día nuestras Leyes sean más conocidas por la población en general.

La exposición de motivos de una Ley o una Reforma, ayuda a comprenderla mejor ya que refiere las razones que tiene el legislador para proponerla y lo que pretende con su aplicación, además la exposición de motivos, forma parte del derecho positivo y con frecuencia, se le cita para fundamentar alegatos o soportar sentencias. Por eso es importante que los ciudadanos tengan acceso de manera sencilla al contenido de estos documentos, que si bien se pueden obtener de los archivos del Congreso, su publicación en el portal de internet facilitaría enormemente el acceso a los mismos.

Otro aspecto del mismo tema es la importancia de que se conozca el origen de las iniciativas que se convierten en Leyes o Reformas de Ley. Esto indudablemente que será un incentivo para mejorar el trabajo Legislativo.

Se podría decir, que estos documentos están disponibles en los archivos del Congreso, pero es importante que el acceso a esta información no requiera una solicitud formal, sino que esté disponible por medios sencillos y modernos en todo el territorio del Estado a través del ingreso al portal de internet.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Instrúyase a la Oficialía Mayor, para que se incorpore en el portal de internet del Congreso de Estado de Coahuila una sección que contenga las exposiciones de motivos de todas las Leyes y reformas vigentes, así como el origen de las mismas.

Respetuosamente solicito que esta proposición con punto de acuerdo, sea turnada al consejo editorial de este congreso para el trámite correspondiente.

Atentamente

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal
Fracción Parlamentaria “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”
Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 horas con 55 minutos…

A ver Diputado, tiene usted la palabra ¿para qué objeto? Adelante.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:
Sí, con su permiso, señor Presidente.
Compañeras y compañeros Diputados.

Acudo a la tribuna para verdaderamente plantear mi sorpresa. Evidentemente hay una reforma a la Ley Orgánica del Congreso, pero si me parece muy triste, compañeras y compañeros Diputados, que el día de hoy este Pleno haya considerado que no era urgente atender el problema de una excelente propuesta que hizo el Diputado Fernando De la Fuente en el tema de la sequía, que este Congreso haya considerado que no era urgente atender el problema del fraude en SATEC a cientos de coahuilenses, que este Congreso no considere importante y urgente abordar el tema de la deuda pública de Coahuila.

Y entonces compañeras, si nosotros, y compañeros Diputados, si nosotros vamos a entrar en esta dinámica de apatía y de mediocre desempeño legislativo, yo tengo que decirles compañeros que esto

nos debe dar vergüenza; nos cuestionaba la prensa hace unos días, que si estábamos insatisfechos o no por el descuento que nos habían hecho a los salarios nuevos de los Diputados, en un descuento del 30%, bueno, pues es mucho lo que nos pagan si este va hacer el desempeño permanente en esta Legislatura, si todos los temas que se van a venir a plantear aquí se van a ir a congelar y no le vamos a entrar a un debate de altura, a un debate constructivo que nos permita avanzar y resolver los problemas de los coahuilenses, poco tenemos que hacer en esta Legislatura, compañeros Diputados.

Entonces, yo hago un llamado a que cambiemos la dinámica en la que nos vamos a construir nuestro trabajo legislativo, yo tengo la confianza que podemos caminar de una manera distinta, que son demasiados los problemas que hoy están padeciendo los coahuilenses y que hoy tenemos una responsabilidad de reivindicarnos, de cambiar una posición nefasta y de desprestigio que tienen los legisladores y que creo que juntos los que hoy se encuentran en esta Legislatura podemos llegar al consenso y al acuerdo.

Entonces en ese sentido mi participación, porque en realidad estar trabajando durante la semana para estar presentando temas importantes para los coahuilenses para que aquí se vaya estar determinando una tras otra que nos son urgentes, bueno, pues compañeros, yo creo que no es lo correcto, aquí hay Legisladores, el Diputado Fernando De la Fuente le tocó estar con nosotros, el Diputado Sandoval lo mismo, lo sano y lo normal en un Congreso es el debate, se viene aquí a debatir, se viene a discutir, a intercambiar ideas, a construir, entonces en ese sentido, a mí me decepciona que esta va hacer una labor, en nuestra primera sesión observo que esta va hacer una dinámica y espero que no sea así.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Diputado.

Ha pedido el uso de la palabra el Diputado Simón Hiram Vargas.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.
Respetables medios de comunicación.

Efectivamente, quiero comentar que de parte de Nueva Alianza en voz de un servidor, lo que comenta el Diputado Lenin es cierto, aquí debemos llevar a cabo los debates, sin embargo, también lo invito a que revise la Ley Orgánica y tenga muy en cuenta que después de cada una de las lecturas, de las proposiciones con Punto de Acuerdo se puede un Diputado o una Diputada registrar a favor y en contra, ese es el debate parlamentario, ese es el debate legislativo; también las proposiciones fueron turnadas a las Comisiones correspondientes, son los órganos técnicos donde participamos cada uno de nosotros para llevar a cabo el análisis, la discusión y presentar ante este Pleno una propuesta en los términos que plantea la Ley Orgánica que nos rige.

Entonces, quisiera que no confundamos las cuestiones de carácter personal o partidista y lo llevemos a un tema de práctica parlamentaria, debemos elevar la calidad de este Congreso, efectivamente, pero hagámoslo dentro del marco de la ley, hagámoslo apegado a derecho y hagámoslo haciendo uso de la tribuna de manera respetuosa y no confundamos al auditorio que a través de los medios de comunicación que toman nota de lo que aquí debatimos se pueda mal interpretar el día de mañana.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores.
Gracias Diputado Presidente.

He solicitado el uso de la palabra para fijar mi posición en cuanto a lo planteado por el compañero Diputado Evaristo Lenin, comparto su inquietud, este Congreso del Estado su primer trabajo es el debate, su primer esencia es el debate, el parlamentarismo así se construye.

Sin embargo, la Ley Orgánica es muy precisa con el tratamiento que se le debe dar a los Puntos de Acuerdo cuando son de urgente y obvia resolución y cuando no son de urgente y obvia resolución.

Yo invito a los compañeros que entre todos construyamos una iniciativa que modifique esa Ley Orgánica, a final de cuentas esa no la aprobamos nosotros, modifiquemos la Ley Orgánica para darle un verdadero sentido de parlamentarismo al debate que se debe dar aquí de las ideas, de las propuestas, trabajemos en modificarlo compañero Lenin, yo me comprometo a presentar la próxima semana una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica, voy a correrlo a los demás compañeros Diputados para ver quien se quiere sumar a este planteamiento y abrir este Congreso a un debate verdadero en beneficio del pueblo de Coahuila.

En efecto, hay cosas que deberíamos haber discutido el día de hoy porque sí los pudiéramos considerar de urgente y obvia resolución.

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:
Gracias Presidente.

Hay dos palabras del Diputado Lenin que las quiero retomar: una de ellas es el debate, y otra de ellas es la tendencia que supuestamente este Congreso ha tomado.

Efectivamente en el derecho parlamentario en el cual vivimos, en este sistema parlamentario mixto que Coahuila está haciendo ejemplo, indudablemente que el debate es la pieza fundamental para alcanzar posicionamientos políticos y sobre todo alcanzar consensos.

De nada nos sirve debatir si es para disgregarnos, de nada nos sirve debatir si es para denostarnos, de nada nos sirve debatir si lo hacemos única y exclusivamente buscando la nota de nuestros queridos amigos de los medios de comunicación.

Creo que, efectivamente, ese Orden del Día muestra una tendencia, pero muestra una tendencia que está alejada del posicionamiento que nosotros como partido político y que nuestro gobernador, como representante político de un partido ha definido, nuestro gobernador en la visita del señor Presidente hace unos días dejó muy clara su posición de tratar de llevar una buena relación con el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal y los municipios, independientemente de qué partido político pertenezcan cada una de estas instancias.

Así lo manifestó, así nuestro partido político no lo manifestó, y nosotros estamos en esa posición, que dejemos a un lado posicionamientos de tipo electoral, que dejemos a un lado posicionamientos de tipo personal y que busquemos bajo el debate los consensos, y me queda claro que las posiciones del Partido Acción Nacional no van encaminadas a esas.

Nosotros también tenemos mucho qué decir y hay muchas cosas diarias en la administración pública federal o en la administración pública de algún municipio de nuestra entidad que podemos señalar, sin embargo, buscando, prestigiando la unidad, el respeto, la concordia, el que este Congreso demuestre a la ciudadanía y demuestre a los coahuilenses que sabemos luchar en beneficio de nuestra comunidad.

Es muy fácil pelearnos, eh, es muy fácil denostarnos, es muy fácil decir muchas cosas, es muy fácil buscar las 8 columnas en un medio de comunicación. No, lo que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo para construir, ya hay instancias que están atendiendo cada uno de esos puntos, hace dos semanas nombramos las comisiones, meternos en un esquema de comisionitis, pues yo creo que nos estamos autoflagelando nosotros mismos, nos estamos autoflagelando porque entonces nosotros mismos en las comisiones que pertenecemos no nos estamos dando el reconocimiento en las que pertenecemos, vamos poniéndole orden, si es necesario modificamos compañero Manuel Acevedo, la Ley Orgánica, pero por lo pronto, este es el orden jurídico que nos rige y por lo tanto tenemos que observarlo y esas comisiones que están ya vigentes, que están en funciones, tenemos que hacerlas valer.

Muchas gracias, los invito a todos, los invito a que efectivamente fijemos la posición de este Congreso y que la fijemos en el sentido de construir algo para Coahuila, de construir algo que sea positivo, de que nosotros mismos encontremos como caminar mejor, yo los invito, ayer estuvimos en la Comisión de los Derechos Humanos y platicábamos los miembros de la misma y decíamos, tenemos muy fácil la posibilidad de mayoritear, eh, pues eso es obvio, el electorado lo dijo, no, no, aquí tenemos que convencernos unos y otros, yo estaría de acuerdo con lo que me convenza, pero mientras no me convenza vamos siguir discutiendo para alcanzar el consenso, creo que si nos abordamos en ese tema podemos encontrar un mejor camino.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Tiene la palabra el Diputado Fernando Gutiérrez.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que la posición y la postura de Acción Nacional que fijamos el viernes pasado no fue una postura que responda a intereses electoreros ni a intereses personales de nadie, es una postura y un posicionamiento que representa y busca tener la voz ciudadana en este Congreso, el tema de la deuda, el tema de los incrementos de los impuestos, el tema que comentó el Diputado Lenin hace unos minutos del congelamiento de todas las proposiciones de Punto de Acuerdo, Iniciativas, etcétera, que se han hecho el día de hoy aquí en esta tribuna y que se han hecho a lo largo de los últimos años siempre se pasan a la congeladora y creo que los intereses ciudadanos no son posturas personales, no son posturas electoreras y no son posturas de un partido político, yo le preguntaría a mis amigos y compañeros Diputados del PRI ¿el tema de la deuda es un tema electorero?

Es cuanto.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Diputado José Luis Moreno tiene la palabra.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que la intervención que acabamos de escuchar del compañero Ricardo López Campos ha sido muy claro, creo que el rumbo, creo que la dirección, creo que lo que tenemos como responsabilidad con la ciudadanía es el poder realizar un trabajo profesional, un trabajo responsable y el día de hoy nos damos cuenta de que insisten de que estos temas sean discutidos de una manera superficial, creo que son temas importantes, son temas que la misma Ley Orgánica nos da la posibilidad de poderlos discutir,

de poderlos trabajar, el día de hoy simplemente lo que se está realizando es proceder para que estos temas sean discutidos y discutidos ampliamente de una manera responsable en cada una de nuestras comisiones, en la cual cada uno de ustedes de los que han venido a participar en esta tribuna son parte importante y responsable de lo que vendrá más adelante.

Decirles que estos temas por supuesto que se van a estar comentando y sobre todo que se van a estar discutiendo también en esta tribuna, cada uno de ellos tendrá su dictamen, tendrá su respuesta conducente y creo que al final de la jornada lo que vamos a lograr al hacer este procedimiento como tal es poder darle una claridad a la ciudadanía y que no sea un tema mediático ni que sea un tema electorero, que simplemente sea un tema que vaya apegado a la ley en cada una de las circunstancias.

Yo los invito igual como lo hizo el Diputado Ricardo López Campos a trabajar, a comprometernos a que este trabajo en la Comisión de cada una de ellas como fue turnado por esta mesa directiva, pues lo podamos realizar juntos y creo que esta invitación es clara para todos nosotros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias.

Diputado Edmundo Gómez Garza tiene la palabra.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias señor Presidente.

Agradezco la oportunidad que se me da para exponer mis puntos de vista en los cuales me voy a referir a lo comentado por nuestro compañero Diputado Ricardo López, en cuanto a que la intervención del Diputado precisamente se debe para señalar todas aquellas tendencias de la ciudadanía que a través su voto le dio a cada una de las Fracciones Parlamentarias o integrantes de este Congreso.

La ley estipula o dictamina que para hacer Diputado plurinominal de representación minoritaria tiene que tener el 2% de la votación, a muchos de los partidos se les concedió votos para que pudiesen estar dignamente representados y creo que es la oportunidad hoy de que representen a esas minorías que ellos confiaron en ustedes para poder tener una discusión sabia, respetable, como bien lo dice nuestro compañero Simón, pero una discusión que vaya abordar los temas y problemática que nos sirvan para que la ciudadanía prospere, para darle la base para que tenga un acceso a información y sirva también de contar con elementos y herramientas necesarias para poder dar un crecimiento y desarrollo sostenido.

Creo y estoy convencido que el venir a esta tribuna se trata de discernir, no es posible que teniendo 7 grupos diferentes podamos todos estar de acuerdo en lo mismo, cuando para algunos es importante, para otros no lo sea, hoy se acaba de demostrar que el Diputado Fernando De la Fuente dice: vayamos a Cuatro Ciénegas y yo lo respaldo, porque efectivamente con la experiencia que he tenido es necesario hacerlo, sí, y dentro de su grupo ya existe una intención diversa, pero no podemos por ello acallar la propuesta cuando no se nos permita discernir, cuando no se nos permita discrepar en esta tribuna.

No estamos actuando de acuerdo a la responsabilidad que se nos confiere con el voto, hagamos la exposición de motivos, hagámoslo con el respeto debido, hagámoslo tomando en cuenta las consideraciones de beneficio al ciudadano, no son situaciones electoreras, no son situaciones personales de intereses, hagamos nuestro trabajo con dignidad e integridad, como se supone que lo debemos de realizar ante los ciudadanos de Coahuila.

Confiemos en que los resultados de esta Legislatura sean los más viables para que podamos alcanzar un desarrollo pleno, para que sumemos los esfuerzos en aras de un bienestar de los coahuilenses, no nos denostemos, como bien dice el Diputado Ricardo, hagamos lo que tengamos que hacer, propiciando mejores condiciones, hagamos lo que tengamos que hacer, pero sin decir lo tuyo no vale lo mío sí, lo tuyo es electorero, lo mío es actuar de acuerdo a una política de una directriz que me está dando mi

gobernador porque es de mi partido. El Congreso es libre, autónomo, soberano, actuemos bajo ese principio. Gracias.

Diputado Presidente Eliseo Francisco Mendoza Berrueto:
Gracias Diputado.

Agotados los puntos del Orden del Día, siendo las 13 horas con 14 minutos del día 20 de enero del año 2012, se da por concluido esta Cuarta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del día viernes 27 de enero del 2012.

Muchas gracias.